

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

I. Agréguese a los autos las comunicaciones provenientes de la DIAN (núm.007-009) y pónganse las mismas en conocimiento de la parte interesada, para lo pertinente.

II. En atención a la solicitud que antecede (núm. 010) y de conformidad con la manifestación realizada por **ICBF CENTRO ZONAL DE USAQUEN** (núm. 006). Por secretaría **OFÍCIESE** al **ICBF CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO** para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, informe lo relacionado con la custodia y representación legal actual de los menores Marlyn Julieth Rojas Contreras y Kevin Leandro Rojas Contreras, tal como se solicitó mediante oficio 2023, remítase copia de la documental obrante en la numeración 006 de este expediente digital, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar.

Elaborada la anterior comunicación, el interesado proceda su diligenciamiento por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez